

INFORMO: A la señora juez, que la Oficina de Ejecución Civil Municipal de la ciudad mediante oficio No. OECM23-6504 solicito el embargo de remanentes que llegarán a quedar del inmueble identificado con el folio de matrícula No 100-78469.

Manizales, 21 septiembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO VALENCIA VALENCIA
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00556-00

Agréguese al expediente el oficio No. OECM23-6504 del 07 de septiembre de 2023 proveniente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de la ciudad.

Con respecto a la solicitud de embargo de remanentes, **NO SURTE EFECTO** tomando en consideración que este proceso se encuentra terminado por pago total de las cuotas en mora, mediante auto de fecha 14 abril de 2023 en el cual también se decretó el desembargo del bien inmueble de propiedad del demandado, señor CARLOS ALBERTO VALENCIA VALENCIA, registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 100-78469 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad y archivado definitivamente.

Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

Cúmplase

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. <u>138 DEL 25 SEPTIEMBRE DE 2023</u>
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba73800a764a62fc37222fbb7046ceeb21eec5e681392d1a14b365bfccb5e61f**

Documento generado en 22/09/2023 02:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>